

CONGRESO DE LA REPUBLICA

Lima, ⁰⁸ de ^{JULIO} del 2019

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 4517 para su estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL;

PRESUPUESTO Y CUENTAS GENERALES

DE LA REPUBLICA.

M

GIANMARCO PAZ MENDOZA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA